Montería, 13 de noviembre de 2026

Supersociedades posterga para marzo de 2027 las elecciones de Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Montería

La entidad de vigilancia aclaró que la decisión no es una sanción ni un juicio anticipado sobre las actuaciones de la Cámara, sino una medida administrativa de carácter preventivo.

Montería, Córdoba. La Superintendencia de Sociedades, a través de la Delegatura de Supervisión Societaria, postergó para el jueves 4 de marzo de 2027, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., las elecciones de Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Montería para el periodo 2027-2030. La jornada estaba prevista para el 3 de diciembre de 2026.

La decisión quedó consignada en la resolución con radicado 2026-01-818338 del 12 de noviembre de 2026. En ella, la Superintendencia ordena revisar, depurar y actualizar el censo electoral y fija un nuevo calendario para todas las etapas del proceso.

Una medida preventiva, no una sanción

En la resolución, la Superintendencia precisa que la decisión de postergar unas elecciones "no constituye una sanción para la Cámara de Comercio de Montería ni un juicio anticipado sobre la legalidad de sus actuaciones". La describe como una medida administrativa de protección, de naturaleza eminentemente preventiva, que no exige la demostración de actos de manipulación ni de conductas sancionables por parte de la Cámara o de sus directivos.

"La Superintendencia lo deja claro: esta decisión no es una sanción contra la Cámara ni un juicio anticipado, sino una medida preventiva. La acatamos con total respeto", afirmó Álvaro Segrith Sepúlveda Salgado, Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Montería.

El directivo recordó que fue la propia Cámara la que, desde el 27 de octubre, solicitó el acompañamiento institucional de la Superintendencia para el proceso electoral. "Pedimos vigilancia especial al proceso electoral para garantizar la transparencia y evitar que terceros manipulen las elecciones", agregó.

Depuración del censo electoral y nuevo calendario

Entre el 17 de noviembre de 2026 y el 8 de enero de 2027, la Cámara de Comercio de Montería adelantará la revisión, depuración y actualización del censo electoral, en estricto cumplimiento de la ley y del reglamento de afiliados. El censo lo conforman los comerciantes que eran afiliados al 31 de marzo de 2024 y mantenían esa calidad al 31 de marzo de 2026. **Podrán elegir y ser elegidos quienes figuren en el censo definitivo y conserven la calidad de afiliado el día de la elección.**

Continuidad de la entidad

Mientras se surte el proceso, los miembros de la Junta Directiva vigente prolongan su periodo hasta que la nueva Junta sea elegida y se posesione, como lo establece el Decreto 1074 de 2015. La elección del Revisor Fiscal se realizará en la misma jornada. Contra la resolución no procede recurso alguno.

La Cámara de Comercio de Montería estará informando oportunamente a los empresarios afiliados y a la opinión pública sobre cada etapa del proceso a través de sus canales oficiales.

Oficina de Comunicaciones y Mercadeo
Cámara de Comercio de Montería